

**CRITERIOS NACIONALES DE SELECCIÓN  
IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD – PANAMÁ 2026  
16 AL 19 DE ABRIL**

## **1. MARCO GENERAL**

La Federación Boliviana de Deportes Acuáticos (FEBODA) establece los presentes Criterios Nacionales de Selección para la conformación del Equipo Nacional de Natación que representará al Estado Plurinacional de Bolivia en los IV Juegos Suramericanos de la Juventud – Panamá 2026.

El proceso de selección se regirá por los principios de objetividad, transparencia, mérito deportivo y proyección a largo plazo, en concordancia con:

- la normativa de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR);
- los reglamentos vigentes de World Aquatics;
- el Manual Técnico Oficial del evento;
- y los lineamientos del Comité Olímpico Boliviano (COB).

## **2. PERIODO OFICIAL DE CLASIFICACIÓN**

El periodo oficial para la obtención de resultados clasificatorios será:

- Del 01 de enero al 28 de febrero de 2026

No se considerarán resultados obtenidos fuera de este periodo.

## **3. EVENTO CLASIFICATORIO**

### **3.1 Evento nacional principal**

El evento clasificatorio principal será el:

Campeonato Nacional Interclubes Absoluto – Apertura 2026, organizado y avalado por FEBODA, disputado en piscina de 50 metros, con cronometraje electrónico homologado y bajo reglamentación vigente de World Aquatics.

### **3.2 Consideración de eventos internacionales**

Sin perjuicio de lo establecido como evento clasificatorio principal, FEBODA podrá



considerar resultados obtenidos en eventos internacionales realizados dentro del periodo oficial de clasificación, siempre que:

- cuenten con aval de World Aquatics o de la federación nacional organizadora afiliada;
- se desarrollen en piscina de 50 metros;
- utilicen cronometraje electrónico homologado;
- los resultados sean oficiales, verificables y documentados.

La consideración de marcas internacionales no genera derecho adquirido ni expectativa automática de selección, manteniéndose como referencia principal el evento nacional.

#### **4. ELEGIBILIDAD**

Podrán ser considerados para la selección únicamente los nadadores y nadadoras que:

- posean nacionalidad boliviana, conforme a la normativa ODESUR;
- se encuentren dentro del rango de edad establecido por el evento (nacidos entre el 01 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011);
- participen efectivamente en alguno de los eventos clasificatorios habilitados;
- se encuentren debidamente afiliados a FEBODA.

#### **5. TAMAÑO DEL EQUIPO NACIONAL**

El tamaño final del Equipo Nacional de Natación estará determinado exclusivamente por:

- la asignación oficial de cupos comunicada por el Comité Olímpico Boliviano (COB);
- el límite máximo permitido por ODESUR de hasta diez (10) atletas por sexo;
- el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la presente normativa.

La existencia de cupos asignados no implica obligación de utilización total, ni genera derecho adquirido o expectativa automática de participación.

#### **6. DEFINICIÓN DE ESPECIALIDADES**

A efectos del presente proceso, se establecen las siguientes definiciones técnicas:

##### **6.1 Pruebas de fondo**



Se consideran pruebas de fondo las siguientes:

- 800 metros libre femenino
- 1500 metros libre masculino

## 6.2 Pruebas de velocidad y medio fondo

Comprenden todas las demás pruebas del programa oficial del evento:

- 50, 100 y 200 metros de todos los estilos
- 400 metros libre.
- 200 metros combinado individual

## 7. CRITERIO PRINCIPAL DE SELECCIÓN – PUNTAJE WORLD AQUATICS

### 7.1 Umbrales mínimos de puntaje

FEBODA establece los siguientes puntajes mínimos World Aquatics, diferenciados por sexo y especialidad:

- Varones
  - Pruebas de velocidad y medio fondo:
  - **600 puntos World Aquatics**
  - Pruebas de fondo 1500 libre:
  - **580 puntos World Aquatics**
- Damas
  - Pruebas de velocidad y medio fondo:
  - **575 puntos World Aquatics**
  - Pruebas de fondo 800 libre:
  - **555 puntos World Aquatics**

El puntaje considerado corresponderá a la mejor marca individual obtenida por el nadador o nadadora durante el periodo clasificatorio.

### 7.2 Ranking clasificatorio

Se elaborará un ranking nacional clasificatorio separado por sexo.



El ranking se ordenará de mayor a menor puntaje World Aquatics.

La selección se realizará siguiendo estrictamente dicho orden, hasta completar los cupos asignados por el COB y respetando los límites técnicos por prueba.

## **8. LÍMITES TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN**

De acuerdo con el Manual Técnico del evento:

- Cada país podrá inscribir un máximo de dos (2) nadadores por prueba y sexo.
- No existe límite en la cantidad de pruebas individuales que un nadador pueda disputar.

La asignación definitiva de pruebas será determinada conjuntamente los entrenadores de los deportistas, considerando la estrategia competitiva, la cobertura del programa y la conformación de relevos si se diera el caso.

## **9. CRITERIO TÉCNICO COMPLEMENTARIO – PROYECCIÓN 2028**

De manera excepcional y debidamente fundamentada, FEBODA podrá considerar la inclusión de nadadores o nadadoras que no alcancen los puntajes mínimos establecidos, cuando se identifique:

- alto potencial de desarrollo deportivo;
- proyección con miras al ciclo juvenil y olímpico 2028;
- necesidad estratégica del equipo (relevos o cobertura del programa).

## **10. FINANCIAMIENTO DEL EVENTO**

La participación del Equipo Nacional de Natación en los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026 será financiada por el Comité Olímpico Boliviano (COB), conforme a sus políticas y alcances presupuestarios.

FEBODA será responsable de la gestión técnica y deportiva de la delegación.

## **11. ENTRENADOR PRINCIPAL**

FEBODA garantiza la participación de un Entrenador Principal del Equipo Nacional, quien será designado oficialmente y ejercerá la dirección técnica integral del equipo.

La designación se realizará en base a un criterio técnico objetivo, considerando al



entrenador del nadador o nadadora que registre el mayor puntaje World Aquatics obtenido durante el periodo clasificatorio, en la rama femenina y/o masculina.

La participación del Entrenador Principal será financiada en su totalidad.

## **12. CONTROL ANTIDOPAJE**

Todos los nadadores seleccionados deberán cumplir estrictamente la normativa antidopaje vigente de World Aquatics, ODESUR, WADA y del Comité Olímpico Boliviano.

Cualquier infracción implicará la desafectación inmediata del equipo, sin derecho a reclamo y la restitución de daños y perjuicios.

## **13. CARÁCTER DE LAS DECISIONES**

Todas las decisiones adoptadas en el marco del presente proceso tendrán carácter técnico, definitivo e inapelable, no generando derecho a reclamo, impugnación o compensación alguna.

**FEDERACION BOLIVIANA DE DEPORTES ACUATICOS**



+591 69671699

info@febona.info

Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara